

PROTOCOLO COVID-19

Empresa:	FT LOGISTICA ESPRESS SRL.
Actividad:	Distribución, Logística y Courier internacional, de mercaderías generales
Realizado por:	Lic. Marcelo Alberti (MAS Consultora)
Dirigido a:	Empleados de FT LOGISTICA ESPRESS SRL
Fecha:	28 de Junio de 2020

1 – Objetivo

El objetivo del presente protocolo es establecer las medidas extraordinarias en la planificación, prevención y contención del virus COVID-19 entre el personal de la empresa en cumplimiento y sintonía con lo estipulado por la Resolución N° 202/2020 y Decretos posteriores relacionados.

2 – Alcance

El presente abarca a los siguientes establecimientos: Centro Logístico y de Distribución Avellaneda; Centro de Distribución Aldo Bonzi; Centro de Distribución La Plata; Planta Makita, en Parque Industrial de Pilar; Aeropuerto de Ezeiza / Terminal Courier; y Cualquier Service Center (SVC) Mercado Libre; tanto en los depósitos como oficinas administrativas.

3 – Responsabilidades

1. Managers, gerentes y Supervisor@s: será su obligación siempre que se requiera disponer de los recursos necesarios para minimizar los riesgos en caso de un COVID-19 positivo o sospechoso como así también garantizar todas las medidas dentro de las instalaciones para evitar futuros contagios. Deberán ser los encargados de gestionar una comunicación formal en tiempo y forma a todos los empleados que integran los establecimientos arriba mencionados.
2. Responsable de Seguridad e Higiene: Tiene la responsabilidad de confeccionar el presente protocolo y sus posteriores modificaciones en caso de corresponder.
3. Supervisor@s, coordinador@s y Team Leaders: será responsabilidad de los mismos hacer efectivas las medidas de higiene y distanciamiento social de todas las personas que trabajan en el establecimiento. Deberán asegurar la comunicación a todos los miembros de sus equipos tal cual lo defina el comité de crisis.
4. Comité de Crisis: Deberá reunirse ante la aparición de casos sospechosos o confirmados, para coordinar las acciones a implementar y con estas minimizar los impactos en la operación y sociedad.

Serán los responsables de adoptar todas las medidas necesarias como el aislamiento preventivo de contactos estrechos con la persona COVID-19 positivo o sospechosa, deberán garantizar la desinfección de todas las instalaciones en las que hubiere estado en contacto el trabajador como así también la comunicación formal de las medidas de higiene adoptadas.

Será obligación del comité de crisis asegurar el aislamiento de todas aquellas personas que hayan tenido contacto estrecho con un caso positivo COVID-19 evitando el ingreso al establecimiento sin antes contar con un test con diagnóstico negativo.

El comité de crisis será el responsable de dar aviso inmediato al área de legales para que ellos notifiquen a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.

Integrantes del comité de crisis:

- Francisco Muzio, Director de Operaciones SVC Meli.
- Carlos Nielsen, Gerente General Fast Track Logística y distribución.
- Lorena Gómez, Gerente de RRHH.
- Gonzalo Alvarado, Gerente H&S.
- Marcelo Alberti, Consultor externo H&S.
- Sebastián Meli, Director de Operaciones Fast Track Internacional.
- Néstor Santa Ana, Director General.

4 – Capacitación

La totalidad del Personal será comunicado y capacitado respecto del presente protocolo, dejando asentado en registro escrito con nombre, apellido, DNI y firma de quienes recibieran dicha capacitación. Las reuniones que correspondan se realizarán respetando los lineamientos del presente protocolo, evitando aglomeraciones y asegurando mantener la **DMS** (Distancia Mínima Social = 1 metro y medio) entre los asistentes.

5 – Información

Cada empleado recibirá una versión completa del presente protocolo el cual adicionalmente se comunicará en los distintos espacios de comunicación de los establecimientos.

6 – Transmisión o Contagio de la COVID-19

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen desprendidas cuando una persona infectada tose o estornuda, y cuando habla o exhala. Si estas gotas caen sobre objetos y superficies, después de tocar estas últimas, si se tocan los ojos, la nariz o la boca. También puede contagiarse si se inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o estornudar, y al hablar o exhalar. Por eso es importante el uso de barbijos y mantener la DMS (Distancia Mínima Social = 1 metro y medio) entre las personas.

7 – Síntomas de la COVID-19

El síntoma principal es fiebre (Más de 37.5°), acompañado de uno o varios de los siguientes síntomas complementarios: Tos, Dificultad para respirar, Decaimiento, Dolor de cabeza, Dolor de Garganta. Ante la presencia de fiebre, acompañada de cualquiera de estos síntomas, deberá reportarlo conforme lo establece el art. 8° del DNU 260: “Obligación de la población de reportar síntomas: Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 deberán reportar de inmediato dicha situación a los prestadores de salud, con la modalidad establecida en las recomendaciones sanitarias vigentes en cada jurisdicción.”.

8 – Actuación ante casos sospechosos de la COVID-19

1. Definiciones:

- Sospechoso COVID-19: persona que presenta síntomas o haya estado en contacto estrecho con un positivo COVID-19.
- Caso positivo COVID-19: aquel que el test haya dado positivo luego de presentar síntomas o haber estado en contacto estrecho con un caso positivo.
- Contacto estrecho: El contacto estrecho es toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de

protección personal adecuadas o cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas durante al menos 15 minutos (ej: convivientes, visitas, célula de trabajo, combis, carpooling, etc).

2. Metodología:

Se pueden presentar cinco situaciones, cada una con una resolución diferente.

2.1.- Caso Sospechoso de COVID-19: reportando síntomas vía comunicación telefónica.

- El trabajador desde su casa deberá dar aviso a su supervis@r, coordinad@r o Team leader, comentando los síntomas con los que cuenta.
- Quien reciba el aviso del trabajador deberá informar al Comité de crisis inmediatamente.
- Se deberá informarle al sospechoso que llame por sus medios al 107 (CABA) o 148 (Provincia) para su correspondiente derivación y realización de test.
- El Comité de crisis deberá hacer el seguimiento del caso en el sistema previsto para tales casos, hasta que sea dado de alta formal.

2.2.- Persona se presenta a trabajar y se detecta estado febril y/o algún síntoma compatible con COVID-19:

El encargado de seguir los protocolos de seguridad, utilizando todos los EPP correspondientes, tomará la temperatura a todas las personas que ingresen al sitio y se les realizarán las cuatro preguntas “Chequeo Diario” al ingresar a las instalaciones:

- 1- ¿Vos o alguna de las personas con las que vivís bajo el mismo techo tuvieron fiebre mayor a 37,5 °C + otros síntomas en las últimas 24 horas? Síntomas: congestión, tos seca o dolor de garganta, dificultad para respirar o falla renal.
- 2- ¿Tuviste pérdida del olfato o gusto?
- 3- ¿Vos o alguna de las personas con las que vivís bajo el mismo techo han viajado últimamente a un país de riesgo estos en los últimos 14 días?
- 4- ¿Vos o alguna de las personas con las que vivís bajo el mismo techo han tenido contacto directo con alguna persona que haya tenido resultado positivo de coronavirus?

En caso de que alguna respuesta sea “SI” y/o la temperatura sea por arriba de 37,5°C automáticamente se aislará a la persona y utilizando Kit de aislamiento (el cual tendrán preparado en su sector para uso inmediato), con termómetro axilar se realizará la segunda toma de muestra de temperatura. Si da positiva se realizará la entrevista pertinente y de tener riesgo para COVID-19 se activará el protocolo. Si no presenta riesgo de COVID-19 pero presenta síntomas, se le solicitará concurrir a su obra social para evaluación complementaria de ser necesaria, el traslado quedará a cargo de la compañía.

El Comité de Crisis dará seguimiento del caso.

2.3.- Persona ingresó a trabajar sin síntomas y aparecen en la jornada laboral (estado febril o algún otro síntoma COVID-19):

La persona se acercará a su Team Leader o supervisor directo, respetando la distancia social, informando acerca de los síntomas, inmediatamente será llevado a un sector de aislamiento para su control de temperatura y chequeo correspondiente. El team leader dará aviso al Comité de Crisis y lo acompañará hasta el sector de aislamiento. *Nota: todas las personas cuentan con barbijo correspondiente en todo momento.

El encargado de la toma de temperatura deberá usar todos los EPP provistos en el Kit de aislamiento (guantes de nitrilo, anteojos de seguridad, barbijos, mameluco descartable tyvek).

Una vez que se haya realizado el control, si el/los síntomas concuerdan con los de COVID-19 se activará el protocolo correspondiente. Si no presenta riesgo de COVID-19 pero presenta síntomas, se le solicitará concurrir a su obra social para evaluación complementaria de ser necesaria, el traslado quedará a cargo de la compañía.

El Comité de Crisis dará seguimiento del caso.

2.4.- La persona refiere haber tenido contacto estrecho con una persona COVID-19 Positivo:

- El trabajador deberá dar aviso inmediato a supervis@r, coordinad@r o Team leader.
- El supervis@r, coordinad@r o Team leader deberá informar al Comité de Crisis inmediatamente.
- Se deberá aislar a todos sus contactos estrechos hasta tanto tener la certeza de que la persona que tuvo contacto el test le dio negativo.
- El Comité de Crisis dará seguimiento del caso.

2.5.- Cómo proceder en caso que los 4 anteriores se de en contratistas/visitas:

Durante las fases de desarrollo del Covid 19 en el país, se deberá reducir al máximo la presencia de personal externo, solo podrán ingresar aquellas para garantizar la continuidad de la operación.

Todas estas personas incluidos los transportistas que entregan/retiran mercadería deben ingresar a las instalaciones utilizando barbijo en todo momento. Antes de ingresar se les tomará la temperatura y se le realizará el “CHEQUEO DIARIO” de preguntas correspondiente.

Aquellos colaboradores de las empresas proveedoras o visitas al ingresar a las instalaciones y presenten síntomas deberán ser trasladadas al sector de aislamiento para chequear síntomas y responder nuevamente el CHEQUEO DIARIO de preguntas.

- Si el/los síntomas concuerdan con los de COVID-19 se activará el protocolo.
- Se deberá aislar a las personas con las que tuvo contacto estrecho hasta tanto se descarte el caso y realizar la desinfección de las áreas comunes y donde desempeñó las tareas.
- El Comité de Crisis dará seguimiento del caso.

A todos los proveedores / contratistas se le compartirá por medio de la persona que lo contrata / compras y/o legales el presente procedimiento para cumplir con lo expresado. La empresa contratista tiene la obligación de informar a Servicios Logísticos Integrados SRL en caso de contar con casos sospechosos o positivos dentro de su nómina.

En este último caso se deberá activar el protocolo interno implementando las acciones del mismo y dar seguimiento.

3.- Implementación del protocolo:

Una vez realizada la derivación del paciente (por sus propios medios o por servicio médico) y se encuentre aislado en cuarentena preventiva a la espera de los resultados del test, se deberán realizar las siguientes tareas:

- Se informará de manera inmediata al comité de crisis para activar protocolo.
- Se realizará relevamiento interno de las personas con las que tuvo contacto estrecho.
- El personal que se considere contacto estrecho quedará en cuarentena preventiva.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de todas las áreas comunes, elementos, herramientas y del área donde se desempeña la persona.
- Se coordinará la desinfección con amonio cuaternario de todas las instalaciones del establecimiento en cuestión.
- Si el caso principal se confirma Positivo, se deberá evaluar a los contactos estrechos de este, para interrogar y seguir con la identificación de nuevos contactos estrechos.
- Si el caso es reportado vía teléfono, se comunicará a su célula de trabajo con los cuales tuvieron contacto estrecho para comenzar la cuarentena.

4.- Resultado de Laboratorio:

Si el resultado del test es negativo:

Se reincorpora a la célula de trabajo pero el contacto estrecho quedará en aislamiento preventivo hasta que se cumplan los 14 días del último contacto o hasta que la persona positiva dé negativo.

Si el resultado da positivo:

- Se informará de manera inmediata al comité de crisis para activar protocolo.
- Se deberá dar aviso a legales para que informen a las autoridades sanitarias.
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART .

5.- Instrucciones de desinfección:

Todo el proceso de desinfección debe realizarse de acuerdo con las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria (solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Todo tipo de desinfección deberá ser documentada donde conste el químico utilizado y el método de desinfección.

Se deberá hacer la desinfección con el Kit de higiene que contendrá lo siguiente:

- Guantes de nitrilo
- Tyvek (preferentemente con capucha, o en su defecto, cofia), una vez utilizados descartar en bolsa roja
- Máscara full face, serán higienizadas con solución de alcohol al 70% luego de su uso.
- Mochila para pulverizar
- Desinfectar superficies como mesas, sillas, maquinas, picaportes con solución de hipoclorito de sodio 0.05-0.1% ó Alcohol etílico al 70%. Mientras se desinfecta, en lo posible ventilar (abrir ventanas o puertas) para seguridad del personal que aplica.
- Elementos y herramientas de trabajo (PCs, celulares, radios, instrumentos de medición, estación de trabajo, etc) con trapo/papel embebido con solución de alcohol 70° .

6.- Reanudación de tareas:

Antes del inicio de las tareas, se deberá informar al personal las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

Los contactos estrechos de una persona diagnosticada COVID-19 positivo, no podrán reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19.

7.- Matriz para decisión en gestión de casos:

Es/Tiene/Tuvo/Hizo	Acción sobre SUJETO	Acción sobre Contactos estrechos INTERNO ¹	
SUJETO: empleado de Meli, 3PL, proveedor	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de riesgo (*de acuerdo a la definición del Min Salud local) 	→ Licencia hasta definición de Min Salud local o definición de la compañía	→ Asisten al trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> Síntomas Leves (sin contacto con caso sospechoso) 	→ Licencia hasta que desaparezca el síntoma y alta médica	→ Asisten al trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> Caso sospechoso (síntomas compatibles e indicación médica de PCR, o síntomas leves con contacto con un caso sospechoso o positivo) 	→ Licencia por 14 días, o test PCR negativo y alta médica	→ Licencia por 14 días desde último contacto con Sujeto. Suspende licencia si test PCR de Sujeto es negativo y médico descarta Covid
	<ul style="list-style-type: none"> Test COVID-19 positivo 	→ Licencia hasta alta médica	→ Licencia 14 días desde último contacto con Sujeto
	<ul style="list-style-type: none"> Viajó internacionalmente en últimos 14 días 	→ Licencia hasta completar 14 días desde regreso	→ Asisten al trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> Contacto casual con caso confirmado COVID-19 	→ Asiste al trabajo	→ Asisten al trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> Cuidador primario (*sólo si aplica y de acuerdo a la definición local) 	→ Licencia hasta retomar clases en escuelas, o definición de Min Salud local o definición de la compañía	→ Asisten al trabajo
<hr/> Tiene/Tuvo Contacto estrecho EXTERNO ² con alguien que:			
<ul style="list-style-type: none"> es Grupo de riesgo (ver *) 	→ Asiste al trabajo	→ Asisten al trabajo	
<ul style="list-style-type: none"> tiene Síntomas compatibles COVID-19 (indicación médica de PCR) o test COVID-19 positivo 	→ Licencia por 14 días desde último contacto con CE Externo. Suspende licencia si un médico descarta que CE Externo sea sospechoso Covid	→ Licencia por 14 días desde último contacto con Sujeto. Suspende licencia si a los 7 días de último contacto, test PCR de Sujeto es negativo y continúa asintomático	
<ul style="list-style-type: none"> viajó internacionalmente en últimos 14 días 	→ Licencia hasta completar 14 días del regreso del contacto	→ Asisten al trabajo	
<ul style="list-style-type: none"> tuvo contacto casual o estrecho con caso confirmado COVID-19 	→ Asiste al trabajo	→ Asisten al trabajo	

(1) Contacto estrecho INTERNO: desde comienzo de síntomas y 48hs antes, formó parte de la misma célula, compartió medio de transporte (en bus 2 filas para adelante, 2 para atrás y 2 al costado), mantuvo distancia social menor a 2 mts por más de 15 mins
 (2) Contacto estrecho EXTERNO: Conviven en la misma casa, o desde comienzo de síntomas y 48hs antes mantuvo distancia social menor a 2 mts con frecuencia

9 – Suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo

De acuerdo a lo establecido por Resolución 202/2020 y su ampliación en Resolución 207/2020 se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo a los trabajadores incluidos en los siguientes grupos:

- ✓ Mayores de 60 años.
- ✓ Embarazadas.
- ✓ Enfermedades respiratorias crónicas.
- ✓ Inmunodeficiencias.
- ✓ Enfermedades cardíacas.
- ✓ Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

A tal fin, el trabajador deberá notificarlo a RRHH, siendo de su exclusiva responsabilidad mantenerse bajo aislamiento preventivo, objeto de la presente medida

10 – Medidas de prevención individuales y colectivas

1. Ingreso al Establecimiento:

1. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá cumplir, de manera supervisada, con los siguientes pasos:
 - Evitar aglomeraciones y respetar la DMS (1 metro y medio) de las demás personas
 - Higienizar el calzado sobre un paño de agua con lavandina.
 - Lavarse las manos con alcohol en gel
 - Firmar una declaración jurada diaria declarando no tener síntomas compatibles con COVID-19 ni estar conviviendo con personas que presenten síntomas.
 - Se les tomará la temperatura al ingreso.
 - Si el registro fuera menor a 37° podrá ingresar normalmente
 - Si el registro fuera 37° o mayor, deberá aguardar 5' y repetir la medición
 - Si reitera un registro entre 37° y 37.9°, no podrá ingresar y deberá volver a su domicilio y seguir los pasos descriptos en el punto 7.2
 - Si reitera un registro de 38° o mayor, la persona deberá quedar aislada y se deberá dar inmediato aviso a la autoridad sanitaria correspondiente (148 en Provincia de Buenos Aires y 107 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
 - Quienes deban registrar su ingreso en controles digitales deberán sanitizarse antes y después de su uso.
 - Todos deberán usar barbijo.

2. Áreas de trabajo

1. Se trabajará en grupos reducidos de acuerdo lo permitan las tareas a realizar, cumpliendo con la DMS. (1.5M)
2. Las visitas externas a los establecimientos, así como las reuniones internas, se limitarán a las exclusivamente imprescindibles y deberán realizarse manteniendo la DMS
3. Quienes utilicen elementos de protección personal (EPP), tales como cascos, fajas u otros, deberán ser únicos e intransferibles, y deberán ser debidamente higienizados para su uso.
4. Todas las herramientas de mano, utensilios, celulares, teléfonos, teclados, mouse y cualquier otro elemento auxiliar, serán higienizados periódicamente y no podrán ser compartidos
5. Es responsabilidad del personal mantener el orden y la higiene de sus lugares de trabajo, los cuales serán periódicamente y debidamente higienizados
6. Las áreas de alto tránsito, tales como depósito y playón de carga, baños y comedor deberán ser rociados periódicamente con agua diluida en lavandina (al menos 2 veces al día)

3. Comedor

1. Las entradas y salidas del establecimiento deberán reducirse a las que sean imprescindibles. Para ello se recomienda llevar viandas desde sus casas, para evitar salir a comprar almuerzo o refrigerios.
2. El uso del comedor deberá hacerse de manera de respetar la DMS, recurriendo a almuerzo por turnos si fuera necesario.
3. No se podrán intercambiar utensilios de comida (platos, vaso, cubiertos, etc.).
4. No se podrán compartir infusiones tales como el mate
5. Para el uso de dispenser de agua, quienes no tengan su propio vaso deberán usar vasos descartables, desechándolos en un cesto luego de usarlos

4. Vestuarios y Baños

1. Los vestuarios y baños serán desinfectados frecuentemente, en especial antes y después de horarios de uso intensivo.
2. Los turnos de uso de los vestuarios deberán permitir hacerlo respetando la DMS (1.5M) y la correcta higienización del personal.
3. Los baños deberán disponer de un sistema de lavado de manos con agua potable, jabón y dispensador de toallas de papel y recipiente para residuos sin tapa.
4. En dichas zonas se colocarán carteles instructivos sobre cómo lavarse adecuadamente las manos.

5. Salida del Personal

1. La finalización de los turnos y salida del personal deberá realizarse de manera ordenada, respetando la DMS.
2. Quienes utilicen las instalaciones para cambiarse, deberán dejar su ropa de trabajo en un espacio exclusivo destinado, debidamente ventilado, pudiendo llevarse su ropa de trabajo envuelta apropiadamente para que la misma no tenga riesgos de contaminación en el trayecto desde la casa al trabajo.
3. Es importante informar y solicitar que el personal aplique la misma rutina de prevención en sus hogares, para minimizar la probabilidad de propagación del virus

6. Vehículos

1. Al finalizar el turno de trabajo, el chofer deberá sanitizar su vehículo con un pulverizador rociador en las partes de alto contacto (volante, palanca de cambios, pedales, guantera, manijas interiores y exteriores y comandos.
2. Al descender del vehículo, luego del reingreso del exterior, se deberán sanitizar los calzados sobre un paño con agua con lavandina.

3. Se contará en todos los vehículos con dispensadores de alcohol en gel para sanitización de manos y utensilios, que deberá ser usado luego de cada descenso y reingreso al vehículo.
4. Todos los choferes contarán con guantes descartables, anteojos de seguridad y barbijos, siendo responsabilidad del chofer verificar que se cuente con dichos elementos y solicitar lo que le falte en caso de que así fuera.

11 – Protocolos de Higienización

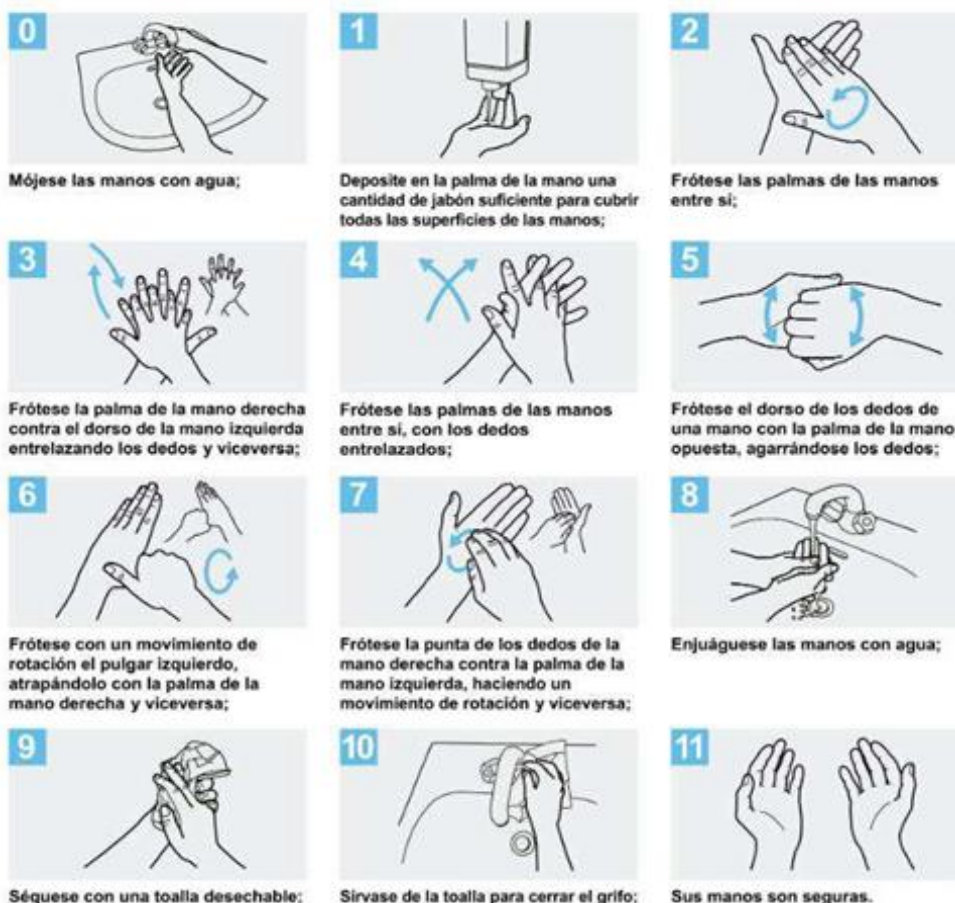
1. Lavado de Manos

Es importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- ✓ Antes y después de comer y de manipular alimentos.
- ✓ Después de toser o estornudar.
- ✓ Luego de haber tocado superficies: pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- ✓ Después de manipular dinero, llaves, equipos, etc.
- ✓ Después de ir al baño.

El lavado de manos requiere simplemente agua potable, jabón líquido o espuma en un dispensador toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire, y un cesto sin tapa.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón: Para ser eficaz, el lavado debe durar al menos 20 segundos y debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la siguiente ilustración:



Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (alcohol en gel).

- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos en lugares sin posibilidad de utilizar agua y jabón. Ya que es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.
- El alcohol en gel puede ser un método práctico para la higiene en caso de no poder utilizar agua y jabón.

- Es importante tener en cuenta la alta inflamabilidad del mismo por lo que se recomienda evitar su uso en cercanía de llamas.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol; Para ser eficaz, el lavado debe durar al menos 20 segundos y debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración:



2. Adecuada Higiene Respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar y desechar los pañuelos utilizados en un cesto de basura.
- Utilizar barbijo permanentemente. El mismo es una protección importante tanto para evitar ser contagiado, como para no contagiar, ya que todos podemos ser portadores del virus y no saberlo.

3. Limpieza y desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- La transmisión indirecta a través de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de contagio de infecciones respiratorias. Por ello es importante desinfectar regular y frecuentemente superficies tales como escritorios, mostradores, barandas, picaportes, puertas, perillas
- Antes de desinfectar cualquier superficie la misma debe ser limpiada con agua y detergente para remover la suciedad y permitir una desinfección efectiva.
- La limpieza debe ser húmeda (con trapeador o paño), recomendando la técnica del “doble balde y doble trapo”:
 - Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
 - Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies

- a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.
- Luego de la limpieza de superficies, las mismas deberán ser desinfectadas:
 - Colocar 10 ml. de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
 - Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar las superficies.
- El personal de limpieza deberá utilizar barbijo, guantes de goma y protección ocular
- Los ambientes deberán ventilarse regularmente para permitir el recambio de aire. Para ello se recomienda mantener las puertas abiertas salvo que sea estrictamente necesario cerrarlas.

4. Preparación de soluciones de limpieza y desinfección

- Solución de limpieza: agua y detergente biodegradable: Preparación: diluir el detergente en cantidad suficiente de agua potable, según lo indicado en el envase del producto
- Solución para desinfectar con Hipoclorito de Sodio (0,5 % y 0,4 %)
 - Preparación con polvo granulado de lavandina - Solución de hipoclorito 0,4 %: cortar el sobre por la línea punteada. Colocar el contenido dentro de un bidón de 5L. Agregar 5 litros de agua potable. Cerrar el bidón y agitar intensamente para completar la dilución. Colocar un rótulo que indique "Solución Sanitizante con Lavandina". Esta solución deberá utilizarse dentro de los 14 días luego de la fecha de preparación.
 - Preparación con lavandina líquida: Solución de hipoclorito 0,5 % Partiendo de una concentración de lavandina pura del 10 %, medir en un recipiente graduado de 1000 ml, 250 ml de lavandina pura y transferir a un bidón de 5 L. Llenar el bidón con agua potable. Mezclar y colocar un rótulo que indique "Solución Sanitizante con Lavandina". Esta solución deberá utilizarse dentro de los 14 días luego de la fecha de preparación.
- Solución para desinfectar con alcohol al 70 %: Preparación: medir en un recipiente graduado de 1000 ml, 730 ml de alcohol 96° y llevar a un volumen final de 1000 ml con agua potable. Transferir la solución a un pulverizador y colocar un rótulo que indique: "Solución Sanitizante de Alcohol al 70%." Vencimiento: 15 días luego de la fecha de preparación.
- Solución para desinfectar con alcohol isopropílico 75 % (pureza 99,8 %). Preparación: medir en un recipiente graduado de 1000 ml, 750 ml de alcohol isopropílico de 99.8% de pureza y llevar a un volumen final de 1000 ml con agua potable. Transferir la solución a un pulverizador y colocar un rótulo que indique "Solución Sanitizante de Alcohol Isopropílico al 75%" Vencimiento: 15 días luego de la fecha de preparación.

12 – Elementos de Protección

- Personal de depósito: Barbijo, guantes y anteojos protectores
- Personal de distribución: Barbijo, guantes y anteojos protectores
- Personal de limpieza: Barbijo, guantes y anteojos protectores
- Personal administrativo: Barbijo. (guantes y anteojos solo cuando sea necesario)

Es responsabilidad del personal informar y solicitar los elementos de protección cuando no los tuvieran

13 – Medidas preventivas en general

- Las uñas deben llevarse cortas y limpias, minimizando el uso de anillos, pulseras, relojes y otros accesorios o adornos
- Evitar tocarse la cara. Especialmente los ojos, la nariz y la boca.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca o nariz con el codo flexionado.
- Usar barbijo para protegerte del otro y para proteger al otro.
- En caso de cabello largo, llevarlo recogido.
- Evitar saludos de contacto (mano, codo, puño, abrazo o beso).

LÍNEAS DE CONTACTO PARA COMUNICAR CASOS SOSPECHOSOS

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires 107
- Provincia de Buenos Aires 148

Responsables implementación protocolo

Responsable de Protocolo:	Carlos Nielsen-Francisco Muzio-Sebastian Meli
Responsable de Recursos Humanos:	Lorena Gómez
Responsable de Disponibilidad de materiales:	Daiana Moccia
Responsable establecimiento Alsina:	Francisco Muzio
Responsable establecimiento Makita:	Matías Mambrin
Responsable establecimiento Ezeiza:	Joaquín Nazar – Sebastián Meli
Responsable establecimiento Avellaneda:	Marcelo Gimenez
Responsable establecimiento La Plata:	Facundo Crespo
Responsable establecimiento Amancio Alcorta:	Francisco Muzio
Responsable del cumplimiento del protocolo:	Todo el personal